



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 17.083/07.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-
CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL

EXTRACTO: S/ EFECTUAR DESIGNACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°2343 DE: SERRA JOSÉ, FERRERO FABIO, AGUILAR JUAN, CENTENARI CÉSAR, VALLEJO BEATRIZ, OROZCO JUAN, ESCAROLA MÓNICA, OLGUÍN CINTIA, GONZÁLEZ ROSA, FORTUNA CARLA, ARAGÓN MARTA, BAZÁN MARTÍN, SCHIEL RAÚL.

DICTAMEN N° 35 / 08

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a consideración de este organismo asesor se advierte que las personas cuya situación encuadra en el art. 10 de la Ley N°2343, han sido notificadas de su situación de condicionalidad y el motivo de la misma (fs. 36, 48, 83, 105), pero se ha omitido dicha comunicación al Sr. José Luis SERRA (fs. 3/16).

No obstante corresponder la mencionada notificación al solo efecto de homogeneizar el examen de los casos e imprimirle mayor prolijidad al trámite, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto y Anexo obrante a fojas 154/156.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA